

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

El Director Gerente, en virtud de las competencias delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017):

### RESUELVO:

Aprobar la liquidación definitiva del siguiente contrato:

- **Nº DE EXPEDIENTE: P.A.S. 16/2021 HUP**
- **OBJETO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS EN EL HUP, Y EN LOS CENTROS ADSCRITOS A DICHO HOSPITAL (CENTRO ESPECIALIDADES HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS, CENTRO DE SALUD MENTAL DE CHAMARTÍN Y CENTRO DE SALUD MENTAL DE GOYA).**
- **EMPRESA: CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (A17013863)**
- **IMPORTE ADJUDICADO: 299.959,00 €, IVA incluido**
- **IMPORTE EJECUTADO: 140.543,69 €, IVA incluido.**
- **SALDO RESULTANTE a favor de la administración: 159.415,31 €, IVA incluido.**

La presente resolución, que se notificará al interesado, pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, por lo que contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo, 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a computar desde la recepción de la presente notificación, previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de la firma  
**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN  
Fecha: 2026.02.24 12:26

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO